



Gaceta Municipal de Zapotlán



SUBASTA DE BIENES INMUEBLES



SUBASTA PÚBLICA:

El H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado de Jalisco, y artículo 88 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del acuerdo sostenido en Sesión de Ayuntamiento de fecha 26 de Mayo del año 2014 punto No.18 mediante el presente Ordenamiento Municipal:

CONVOCA:

A las personas físicas y/o jurídicas a la subasta pública que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 26 de Junio año en curso, en la Sala "Clemente Orozco" del referido Ayuntamiento ubicada en el interior del edificio ubicado en la calle Cristóbal Colón número 62 en Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la que se enajenará al mejor postor los siguientes bienes inmuebles de propiedad Municipal.

INMUEBLE	COLONIA	SUPERFICIE	VALOR COMERCIAL
Fracción del área de cesión para destinos C-2, Calle Guadalupe Victoria esquina con Paseo de los Oyameles	Colonia Encinos III	115.94 m2	\$163,163.00 Precio Mínimo.
Resto del polígono C-8, ubicado en la esquina de las calles San José y Santa Ana	Colonia La Providencia	189.94 m2	\$239,678.40 Precio Mínimo
Área de cesión para destinos entre las calles Paseo de las Palmas y Andador los cocos	Villas del Palmar	216.25 m2	\$304,228.60 Precio Mínimo
Resto del polígono C-4 ubicado en las esquinas de San Luis y San Juan	Colonia La Providencia	307.31 m2	390,380.40 Precio Mínimo.

BASES

1. **Postura legal:** será postura legal la que cubra el precio mínimo de venta.

Será requisito para participar en la subasta, que los interesados en forma anticipada depositen ante la Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en la oficina de Ingresos por concepto de postura por lo menos el 10% del importe total del precio mínimo de venta del terreno que se pretenda. Los interesados deberán presentarse de forma personal o en caso de personas jurídicas, por conducto de su representante legal debidamente acreditado el día y hora indicado para la celebración de la subasta, debiendo presentar por escrito y en sobre cerrado su postura con el Secretario General Lic. José de Jesús Nuñez González en la oficina ubicada dentro del edificio municipal previo al desahogo de la SUBASTA; misma que deberá reunir por lo menos los siguientes requisitos: -----

- 1.- Las generales del postor (nombre, domicilio, teléfono, nacionalidad, estado civil) y copia de identificación oficial.
2. El precio que ofrezca por el bien inmueble mismo que deberá ser de contado y que no podrá ser menor al precio mínimo de venta.
3. Copia del recibo expedido por la Hacienda Pública Municipal a través del área de Ingresos del depósito correspondiente al 10% del precio mínimo de venta.
4. La sumisión ante la Tesorera Municipal, en caso de adjudicación, relativa al incumplimiento de la compraventa con motivo de su propuesta, se haga efectivo el crédito fiscal conforme a las disposiciones respectivas. -----

La sustanciación de la subasta se sujetará al procedimiento previsto por el capítulo IV del título séptimo bis del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; dirigiendo el procedimiento de subasta la Tesorera Municipal de conformidad por lo establecido por el artículo 179 de la Ley de Hacienda Pública Municipal para el Estado de Jalisco, mismo que una vez concluido pasará a validación al pleno del Ayuntamiento. -----



5. Se instituye como Oficialía de partes para la recepción de posturas a la Secretaría General de este H. Ayuntamiento, por conducto del Lic. José de Jesús Nuñez González. -----

6. La Subasta Pública se desahogará en la sala "Clemente Orozco" ante la presencia del Secretario General del Ayuntamiento, misma que presidirá la Tesorera Municipal, ante los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de bienes inmuebles municipales", con citación del Síndico Municipal, el día Jueves 26 de Junio del año en curso, en punto de las 10:00 horas, en la que se adjudicará la venta al mejor postor, quien cubrirá los costos de la escrituración correspondiente.

7. Adjudicada que sea la venta en la subasta, el ganador tendrá un plazo de 5 cinco días hábiles para realizar el pago correspondiente. No se entregará posesión alguna en tanto no se haya cubierto el pago y realizado su escrituración por parte del comprador.

La presente convocatoria deberá publicarse en la gaceta Oficial del Ayuntamiento de conformidad a lo dispuesto por el artículo 42 fracción V de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal, en la página oficial del Municipio www.zapotlan.gob.mx, así como en los estrados de Presidencia Municipal, por dos veces de diez en diez días. ----

Para cualquier informe comunicarse a los teléfonos 01 341 57 52 530 y 57 52 519. ----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REEELCCIÓN"

"2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE
APATZINGAN"

"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Junio 2 de 2014.

MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS
Presidente Municipal Suplente



LIC. BERTHA FLORES OLIVERA
Tesorera Municipal

LIC. JOSÉ DE JESÚS NUÑEZ GONZÁLEZ
Secretario General



La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán El Grande.
Correspondiente al día 03 de junio del año 2014.
En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

El Presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 50 ejemplares, el día 03 del mes de junio de 2014, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría General.